

**Formato Sistematización
Audiencias Públicas**

**Secretaría General
de
Gobierno**

**Consejo Nacional de Participación Ciudadana
y Fortalecimiento De La Sociedad Civil**

Formato Sistematización Audiencias Públicas

1

Ponente Audiencia Pública

Camilo Ballesteros
Director
División de Organizaciones Sociales

Fecha: 22.03.16
Hora inicio: 11:30
Hora Término: 12:15
Lugar: Salón Auditorio del
Ministerio Secretaría General
de Gobierno, Edificio Moneda
Bicentenario.

Asistentes

Nombre y Apellido	Cargo, Rol o Función
Sr. Gonzalo de la Maza	Presidente Consejo
Sr. Carlos Bravo Cáceres	Consejero
Sr. Ezio Costa Cordella	Consejero
Sr. Vasily Deliyanis Sotelo	Consejero
Sra. Rosa Vergara Díaz.	Consejera
Sr. Roberto Peralta Martínez	Consejero
Sr. Daniel Oyarzun Valdivia;	Consejero
Sr. Enrique Norambuena Aguilar	Consejero
Sra. Verónica Monroy Herrera	Consejera
Sr. Bartolomé Luco Garrao	Consejero
Sr. Francisco Letelier Troncoso	Consejero
Sra. Kareem Jorquera Apablaza	Consejera
Sr. Alejandro Jiménez Michaelis	Consejero
Sra. Beatriz Haide Heins	Consejera
Secretarios Ejecutivos	Secretaría Ejecutiva Consejo de PAC

Resumen Presentación

Presentar las principales conclusiones del proceso de levantamiento de información y evaluación de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública desarrollado por la División de Organizaciones Sociales durante el 2015, presentación de la cual se destacan los siguientes puntos:

1. **Desconocimiento de la Ley:** Se evidencia que a nivel nacional existe un profundo desconocimiento de la Ley y su contenido. Frente a esta situación se plantea la posibilidad de realizar campañas de difusión en la ciudadanía.
2. **Fiscalización y Seguimiento:** Se observa como no existe un órgano en el Estado con las capacidades y atribuciones para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias de la Ley en el propio Estado y sus organismos relacionados.
3. **Participación Municipal:** La falta de fiscalización vuelve crítica la implementación de la Ley en el mundo municipal, donde no existen incentivos lograr dicho objetivo. Se plantea la urgente necesidad de que existan órganos facultados para darle seguimiento a la implementación de la Ley y fiscalicen los procesos de participación.
4. **Sanciones:** Para que la Ley avance en una implementación total en el Estado y las municipalidades, deben existir sanciones para las autoridades que no cumplan con las disposiciones obligatorias de la Ley, en cuanto a implementación de mecanismos de participación en la gestión pública.
5. **Nivel Informativo y Consultivo:** Una debilidad de la Ley es el carácter informativo y consultivo de sus mecanismos de participación, lo que genera frustración en la ciudadanía al momento de involucrarse en los espacios disponibles en el Estado.
6. **Marco jurídico de la Asociatividad:** Existe una importante valoración del nuevo marco de asociatividad y voluntariado que dispone la Ley.
7. **Derecho a la Participación:** Consagrar el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública a un nivel constitucional es fundamental para lograr su instauración completa en el Estado y en los diferentes ámbitos públicos del país.

2

Resumen Diálogo

(Síntesis Preguntas y Respuestas)

Daniel Oyarzún: Consulta sobre si se ha realizado estudio de las normas de participación ciudadana y cuántas unidades de participación ciudadana existen en el Estado.

Roberto Peralta: Sobre el derecho a la participación propone un recurso de protección sobre el artículo 19. Cómo la directora de la DOS está pensando el derecho a la participación en la nueva constitución.

Francisco Letelier: Propone crear Consejos de la Sociedad Civil Territoriales, ve viabilidad a la propuesta, considerando que implica reformular la ley 19.418 de JJ.VV.

Karem Jorquera: Quiere conocer presupuesto de la participación ciudadana. Respecto del de esta pregunta Camilo Ballesteros señala que la principal vía de financiamiento es a través de fondos concursables.

Las respuestas en general de **Camilo Ballesteros** fueron centradas en relación al documento donde presentó las principales conclusiones del proceso de levantamiento de información y evaluación de la Ley N° 20.500. Y que finalmente se planteará una entrega formal del informe.

Propuesta Final

1. Entrega formal de Informe de evaluación de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública
2. Compromiso de trabajar en conjunto en Diálogos Participativos Regionales financiados por la DOS.
3. Financiamiento seminario.



***PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL
PROCESO DE LEVANTAMIENTO DE
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
LEY N° 20.500 SOBRE ASOCIACIONES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA
GESTIÓN PÚBLICA***



**Gobierno
de Chile**

DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

<http://www.participemos.gob.cl/>

Programa de Gobierno



“Llevaremos adelante medidas que fortalezcan y den institucionalidad tanto a la participación política como a la participación ciudadana en la gestión pública... Para ello, comenzaremos por revisar y fortalecer la institucionalidad y mecanismos de participación ciudadana ya existentes (Ley 20.500), sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública”



Proceso de consulta

- Se ejecutaron diálogos participativos en todas las regiones del país - con excepción de la región de Valparaíso y de Coquimbo - donde participaron más de 1000 dirigentes sociales.
- Se realizaron focus group con funcionarios municipales en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Coquimbo, Metropolitana, O'Higgins, Bío Bío, Los Ríos, Los Lagos y Magallanes. Esta tarea la desarrollamos en conjunto con Subdere.

Proceso de Consulta

- Se realizaron jornadas de trabajo de manera sectorial con los encargados de participación, además se realizaron dos encuentros con todos estos funcionarios.
- Se realizaron encuentros con la academia y con representantes de los centros de pensamientos de los distintos partidos políticos. Estas jornadas se desarrollaron en la Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Santiago, Universidad Central y en la universidad Católica de Temuco.

Proceso de Consulta



- En conjunto con Dicoex, desarrollamos diálogos participativos con chilenos residentes en el exterior en Paris, Amsterdam y Sao Paulo.
- Finalizamos este proceso con un Seminario Internacional de Participación Ciudadana que contó con la visión de la Unión Europea y de Unasur, entre otros destacados expositores.



Informe de evaluación



Consolidado final de propuestas considera a :

- ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO
- COMUNIDAD DE CHILENOS EN EL EXTERIOR
- FUNCIONARIOS PÚBLICOS
 - Funcionarios Municipales
 - Funcionarios de los Organismos del Estado
- ACADEMIA



Principales Conclusiones

- **Desconocimiento de la Ley:** se evidencia que a nivel nacional existe un profundo desconocimiento de la Ley y su contenido. Frente a esta situación se plantea la posibilidad de realizar campañas de difusión en la ciudadanía.
- **Fiscalización y Seguimiento:** se observa como no existe un órgano en el Estado con las capacidades y atribuciones para fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias de la Ley en el propio Estado y sus organismos relacionados.

Principales Conclusiones

- **Participación Municipal:** la falta de fiscalización vuelve crítica la implementación de la Ley en el mundo municipal, donde no existen incentivos lograr dicho objetivo. Se plantea la urgente necesidad de que existan órganos facultados para darle seguimiento a la implementación de la Ley y fiscalicen los procesos de participación.
- **Sanciones:** para que la Ley avance en una implementación total en el Estado y las municipalidades, deben existir sanciones para las autoridades que no cumplan con las disposiciones obligatorias de la Ley, en cuanto a implementación de mecanismos de participación en la gestión pública.

Principales Conclusiones

- **Marco jurídico de la Asociatividad:** existe una importante valoración del nuevo marco de asociatividad y voluntariado que dispone la Ley. Se plantea la necesidad de profundizar estas lógicas, que permitan un mejor trabajo a las organizaciones en sus relaciones diarias con el mundo Estatal y privado.
- **Nivel Informativo y Consultivo:** una debilidad de la Ley es el carácter informativo y consultivo de sus mecanismos de participación, lo que genera frustración en la ciudadanía al momento de involucrarse en los espacios disponibles en el Estado. Una reforma a la Ley debe avanzar en implementar mecanismos de participación con carácter vinculante en la gestión pública .

Principales Conclusiones



- **Financiamiento:** existe una falta de financiamiento, tanto para las organizaciones de interés público como para los organismos del Estado, en el ítem de participación ciudadana en la gestión pública.



Principales Conclusiones

- **Consagración del Rol de los Dirigentes:** se necesita avanzar en la consagración legal del importante rol que cumplen los dirigentes sociales en las organizaciones de interés público para nuestra democracia, que les permita evitar problemas laborales y de salud en el cumplimiento de sus actividades diarias.
- **Formación y Capacitación:** se deben mejorar los niveles de preparación de los funcionarios públicos a través de programas de capacitación sobre las lógicas de la participación ciudadana en la gestión pública. Esto es imperativo para lograr una buena implementación de la Ley y evitar que esta choque con arraigadas *culturas burocráticas*.

Principales Conclusiones

- **Educación Cívica:** un obstáculo para el avance de la Ley de participación ciudadana es el bajo nivel de preparación que tienen los dirigentes sociales al momento de enfrentarse al Estado. Es necesario avanzar en programas de educación cívica desde el nivel escolar, involucrando también a los adultos que actualmente realizan dichas funciones.
- **Derecho a la Participación:** consagrar el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública a un nivel constitucional es fundamental para lograr su instauración completa en el Estado y en los diferentes ámbitos públicos del país.

Muchas gracias

**División de
Organizaciones
Sociales**



**Gobierno
de Chile**

www.gob.cl